



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

ACUERDO REGIONAL N° 038-2016-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 09 de setiembre del 2016

VISTO:

El Oficio N° 066-2015-GR.LAMB/CSMDHPS, Reg. SIGGEDO N° 2615772 de fecha 07 de setiembre del 2016, de la Presidenta de la Comisión Ordinaria de Salud, Mujer, Derechos Humanos y Programas Sociales del Gobierno Regional de Lambayeque y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Moción saludo N° 001-GOB-LAMB/CSMDHPS presentada por la Consejera Regional Abg. Violeta Patricia Muro Mesones, Presidenta de la Comisión Ordinaria de salud, Mujer, Derechos Humanos y Programas Sociales del Consejo Regional de Lambayeque, solicita poner en consideración ante el pleno del Consejo Regional el saludo amigable al Hospital Docente Las Mercedes de Chiclayo, por conmemorarse sus ciento sesenta y cinco aniversario.

Que, el Hospital Docente las Mercedes fue creado oficialmente el 18 de Diciembre de 1851, siendo presidente de la República Don Rufino Echenique y Ministro de Salud el gran pensador Doctor Bartolomé Herrera; a la sociedad de Beneficencia de Chiclayo, a quién se le asigno la responsabilidad de administrarlo, velar por su funcionamiento y mantenimiento.

Que, el terreno que ocupa actualmente el Hospital "Las Mercedes" tiene una extensión de 23,431.24 m², y perteneció en el siglo XVIII a la corona Española, quién en el año de 1791 construyó la llamada "CASA FABRICA" por un costo de Ciento Un Mil Pesos de Ocho Reales; desde la época de la independencia esta fábrica fue utilizada como cuartel de caballería, pues disponía de un inmenso corralón; siendo construido entre las calles: con frente a la actual Av. Luis Gonzáles, (antes San Sebastián), siendo sus límites, la calle Real hoy (Elías Aguirre), calle La Morgue (Hoy Miguel Grau), calle San Isidro (Hoy Manuel María Izaga).

Que, por Ley del 18 de Diciembre de 1851 se creó un hospital en la ciudad de Chiclayo con las condiciones, comodidades y extensión proporcionadas a la población; ya por el año de 1877 siendo Director de la Beneficencia Don Pedro Pablo Bullón, este inmueble se dio en arrendamiento a don Manuel Cruzato por el lapso de 5 años, quien sólo reservó una sala para el hospital que estaba administrada por la prefectura, siendo que para el año 1881 a 1883 pasara su administración a la beneficencia.

Que, en 1980 por disposición del Gobierno Central, según Decreto Supremo N.º 008-79-SA de fecha 01 de Enero de 1980, el Hospital las Mercedes pasa a depender del Ministerio de Salud administrativa y presupuestalmente, con la denominación de Hospital Base las Mercedes.

Que, el Hospital Regional Docente "Las Mercedes" de Chiclayo, es una de las instituciones de mayor importancia y complejidad de la Región Lambayeque, tal es así que actualmente ha sido Recategorizado al Nivel II-2.

Que, el Hospital Regional Docente Las Mercedes brinda servicios integrales accesibles de salud individual y colectiva, en el proceso de salud enfermedad de la población de la macro Región Norte Oriente del Perú, con calidad, equidad y eficiencia, contando con un equipo multidisciplinario calificado, competente y en proceso de capacitación permanente, desarrollando investigación y docencia.

Que, asimismo, la Consejera Regional Abg. Violeta Patricia Muro Mesones, Presidenta





GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

ACUERDO REGIONAL N° 038-2016-GR.LAMB./CR

de la Comisión Ordinaria de salud, Mujer, Derechos Humanos y Programas Sociales del Consejo Regional de Lambayeque, por celebrarse el 24 de Setiembre del año en curso el 165° Aniversario Institucional del Hospital Docente Las Mercedes de la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque; mediante Moción de saludo rinde homenaje a esta institución y propone poner en consideración ante el pleno del Consejo Regional EL SALUDO AMIGABLE AL HOSPITAL DOCENTE LAS MERCEDES POR SU 165° ANIVERSARIO.

Por lo que, en atención a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por Unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 07.SET.2016;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- SALUDAR y felicitar al Hospital Docente Las Mercedes de Chiclayo, con ocasión de celebrar el 24 de septiembre del presente año su Centésimo Sexagésimo Quinto Aniversario de creación.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR la presente moción al Director del Hospital Docente Las Mercedes de la ciudad de Chiclayo para que haga extensivo a todo el personal de ésta Institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
CONSEJO REGIONAL

Abog. Miguel Arturo Bazán Zarate
CONSEJERO DELEGADO